

03

Resolución N°

JOSÉ C. PAZ, 07 MAY 2019

VISTO

El Estatuto Universitario aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN N° 548 del 17 de marzo de 2015, la Ley de Educación Superior, y el expediente N° 314/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Estatuto Universitario, la UNIVERSIDAD tiene como “misión la enseñanza en educación superior así como la producción y difusión de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la región, poniéndose al servicio de la consolidación de un modelo nacional que se orienta a la equidad social y el desarrollo”.

Que asimismo la UNIVERSIDAD, además de las funciones básicas de todas las Universidades Nacionales, previstas en el artículo 28 de la Ley de Educación Superior, tiene como finalidad específica “formar ciudadanos profesionales comprometidos con los valores democráticos (...) garantizar en todos los ámbitos la más amplia libertad de juicios, criterios y orientaciones filosóficas, políticas y científicas, promoviendo la reflexión crítica del conocimiento” (artículo 3°).

Que a su vez el artículo 7 del Estatuto Universitario establece que “La UNPAZ asegura la libertad académica (...) la convivencia plural de corrientes, teorías y líneas de pensamiento en búsqueda permanente de la excelencia académica y la gestión democrática”.

UNPAZ

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en consideración la propuesta realizada por la Dirección de la Carrera de Abogacía, este DEPARTAMENTO ACADÉMICO considera pertinente la aprobación del seminario de “*Análisis sobre Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación*”.

El seminario, a cargo del Dr. Federico Thea, en su carácter de titular de la unidad curricular “análisis jurisprudencial de la CSJN” consistirá en la presentación de un precedente de la Corte, junto con la participación de prestigiosos invitados, con la finalidad de promover el debate académico entre los docentes de la Casa y los estudiantes.

Que la presente no genera erogación presupuestaria adicional para la

Que esta medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 43, 44 y 47 del estatuto de esta UNIVERSIDAD.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el seminario de *Análisis sobre Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación* conforme con el anexo que a todos sus efectos forma parte integrante de esta resolución.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.-

Gonzalo S. Kodelia
Director del Departamento de

ANEXO

Ciclo de jornadas: *Seminario de Análisis sobre Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.*

Fundamentación:

En el marco de las actividades regulares de la unidad curricular “Análisis Jurisprudencial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, el equipo docente, coordinado por su profesor titular, el Dr. Federico Thea, se propone presentar, junto con invitados de prestigio, un precedente de la CSJN de gran trascendencia para la comunidad jurídica.

De esta forma el equipo docente busca abrir el debate académico a la comunidad de la UNPaz, promoviendo el análisis crítico y plural de las sentencias del máximo tribunal.

UNPAZ

Destinatarios:

Estudiantes de la carrera de Abogacía, estudiantes del CIU, público general.

Lugar y fecha:

19 de junio de 2019.

16 hs.

Salón auditorio “Próceres latinoamericanos”